



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

A : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : SOLICITO QUE LAS OBRAS DEL MAESTRO ADOLFO ZELADA ARTEAGA
SEAN CONSIDERADAS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION.

Referencia : Informe N° 000045-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC (22/OCT/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al informe técnico elevado por el especialista Jorge Luis Flores Gutiérrez, mismo que este Despacho hace suyo, mediante el cual se brinda opinión técnica favorable para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Obra musical de Adolfo Zelada Arteaga*, en atención de lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2015-MC.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite respectivo. Asimismo, y dado que entre las obras del mencionado autor y compositor de origen lambayecanos destacan múltiples temas distintivos de géneros asociados a la cultural musical criolla y afroperuana (Landó, tondero, vals, marinera, décima, etc.), se recomienda que dicha declaratoria sea dada en el marco del Día de la Canción Criolla, el cual se celebra el próximo jueves 31 de octubre.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

PMP